

APELLIDOS Y NOMBRES				Helena del Rosario Iuleta Ariza			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 57437674		de STA MTA		TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA				MZA 1 casa 5 Villa Kamila		CIUDAD DE RESIDENCIA STA MTA	
CORREO ELECTRÓNICO				milros48@hotmail.com		TEL. CELULAR 3044030019	
PROGRAMA				Espe. Gestion S.S.T.		CÓDIGO 11214069	
NOMBRE DE LA EMPRESA				CORPORACION TECNICA DEL MAGDALENA			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA				AV EST. N° 17 - 46 Sta Mta		TEL. EMPRESA 3023692559	
FECHA DE INGRESO		17082017		CARGO		DOCENTE PROG A. ENF.	
TIPO DE CONTRATO		O.P.S.		SALARIO ACTUAL		\$ 2.600.000=	
						CIUDAD Sta Mta	

REFERENCIA FAMILIAR				REFERENCIA PERSONAL			
APELLIDOS Y NOMBRES				Andres Estrada			
TEL. DE RESIDENCIA							
TEL. CELULAR				3046665911			
PARENTESCO				Hijo			
APELLIDOS Y NOMBRES				Mileidy Sanabria			
TEL. DE RESIDENCIA							
TEL. CELULAR				3176901605			
PARENTESCO				Amiga			

DATOS DEL COEDEDOR							
APELLIDOS Y NOMBRES				ARTEAGA PAZ FREDDY JOSE			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. 1083568113		de Cienaga		TEL. RESIDENCIA	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA				Mzna 1 casa 5 Villa K5.		CIUDAD DE RESIDENCIA Sta Mta	
CORREO ELECTRÓNICO				arteagafj@hotmail.com		TEL. CELULAR 3044380663	
NOMBRE DE LA EMPRESA				COTE MAG			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA				AV EST. N° 17 - 46. Sta Mta.		TEL. EMPRESA 3023692559	
FECHA DE INGRESO		02102018		CARGO		Doc. Asesor - S S T	
TIPO DE CONTRATO		O.P.S.		SALARIO ACTUAL		\$ 2.000.000=	
						CIUDAD Sta Mta.	

REFERENCIA FAMILIAR				REFERENCIA PERSONAL			
APELLIDOS Y NOMBRES				Bolivia Ariza.			
TEL. DE RESIDENCIA							
TEL. CELULAR				3013787174			
PARENTESCO				Suegra			
APELLIDOS Y NOMBRES				Heleidy Sanabria			
TEL. DE RESIDENCIA							
TEL. CELULAR				3176901605			
PARENTESCO				Amiga.			

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA		
VALOR MATRÍCULA	VALORES	FECHA/MES DE VENCIMIENTO
CUOTA INICIAL	3.512.200=	
1° CUOTA	878.050=	15-07-2021
2° CUOTA	878.050=	15-08-2021
3° CUOTA	878.050=	15-09-2021
	878.050=	15-10-2021
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	3.512.200=	

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación original requerida.
- La solicitud de crédito tendrá un día hábil para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial el día que se formalice el crédito.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar en la tesorería de la Institución con tarjetas Débito, Crédito, Éxito, Confesa, Alkosto. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- Para la financiación a 3 cuotas, se deberá realizar la adjudicación del crédito durante el semestre en curso.
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registran por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- Los estudiantes que se les otorgue crédito a una cuota y no cumplan con el pago en la fecha pactada, deberán cancelar los gastos administrativos e intereses calculados a la fecha de pago.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- Para firmar las garantías debe estar presente el beneficiario y el deudor solidario en la Dirección Financiera, si el deudor no puede estar presente para las firmas, deberá autenticar la carta de instrucciones ante una notaría.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Director Financiero.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- El crédito interno no es renovable automáticamente, si requiere otra financiación, debe estar a paz y salvo y es necesario generar una nueva solicitud.
- Pasados 60 días calendario en mora se procederá a remitir cobro jurídico.
- La solicitud de Crédito Interno solo la podrán realizar el estudiante que no le fue aprobada la financiación por las entidades financieras añadas, deben presentar el comprobante de "NO

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).
2. Se debe presentar en la oficina de la Dirección Financiera de la universidad el estudiante y el codeudor para Firma en blanco del pagaré y la carta de instrucciones.
3. Presentar los documentos requeridos por la Institución el día de la solicitud del crédito

DOCUMENTOS SOLICITADOS


TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR		
		EMPLEADO	INDEPENDIENTE	PENSIONADO
Comprobante de "NO APROBADO" de la entidad financiera externa.	X			
Formulario de solicitud de crédito	X			
Orden de matrícula	X			
Certificación laboral no mayor a 30 días, indicando salario, cargo y antigüedad	X	X		
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras	X	X	X	X
Certificación de Ingresos expedida por contador público, adjuntar fotocopia cedula y tarjeta profesional del contador al 150%			X	
Fotocopia del último recibo publico de energía donde sea visible la dirección.	X	X	X	X
Fotocopia de los desprendibles de las 2 últimas mesadas pensionales y/o fotocopia de la resolución de la pensión				X

FIRMA ESTUDIANTE *[Firma]*
 C.C. 57437674 DE Sto Hta.

FIRMA CODEUDOR *[Firma]*
 C.C. 1093568113 DE Cienago



OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20___ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____ (\$_____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existente pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Wilfredo Zuleta Ariza</i>	Nombre: <i>FREDDY ARTEAGA P.</i>	Nombre: <i>FREDDY ARTEAGA P.</i>	Nombre: <i>FREDDY ARTEAGA P.</i>
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>[Firma]</i>
No. de Identificación: <i>57.437.674</i>	No. de Identificación: <i>1083568113</i>	No. de Identificación: <i>1083568113</i>	No. de Identificación: <i>1083568113</i>
Dirección: <i>H21 CASAS VILLA K</i>	Ciudad: <i>Santa Marta</i>	Dirección: <i>H21 CASAS VILLA K</i>	Ciudad: <i>Sta M/ta</i>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3011123010</i>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3011123010</i>